



**ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS PARA ADMISIÓN, EVALUACIÓN,  
CALIFICACIÓN DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025- MDC/CS/PRIMERA  
CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN CENTRO POBLADO DE TAULIS PLAYA DISTRITO DE CALQUIS DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones 2610835.

En el Jirón San Miguel S/N, del Cercado de Calquis, del Distrito de Calquis, siendo las 10:00 am horas del día 21 de abril del 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargados de la conducción del Procedimiento de Selección del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024- MDC/CS/PRIMERA CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN CENTRO POBLADO DE TAULIS PLAYA DISTRITO DE CALQUIS DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones 2610835**, designados mediante Resolución de Alcaldía N.º 024-2025/MDC/A, de fecha 21 de marzo del 2025, comisión integrada por el Presidente; el Sr. **Edward Aldo Cueva Mendoza** con DNI N.º **71542634**, Primer Miembro; el Sr. **Víctor Francisco Burga Mendoza**, con DNI N.º **44856230**, Segundo Miembro; el Sr. **Denis Hitler Ruíz Tapia**, con DNI N.º **76142439**, Con la finalidad de llevar a cabo la **Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas; y Otorgamiento de la Buena Pro**, del Procedimiento de Selección del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024- MDC/CS/PRIMERA CONVOCATORIA**, contando con el quórum reglamentario establecido en el Artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En cumplimiento al numeral 43.1 del artículo 43 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S 344-2018-EF, donde expresa: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones". El comité de selección sesiona con la finalidad de evaluar las ofertas de los postores participantes del Procedimiento de selección antes descrito." A fin de iniciar la apertura electrónica, admisión, calificación, evaluación de las ofertas, y otorgamiento de la buena pro.

**1. MIEMBROS TITULARES**

Para tal efecto se reúnen los miembros titulares del comité de selección, encargados de la conducción de dicho procedimiento, los cuales se mencionan a continuación:

**DEL COMITÉ**

<b>Edward Aldo Cueva Mendoza</b>	DNI: 71542634	<b>PRESIDENTE</b>
<b>Víctor Francisco Burga Mendoza</b>	DNI: 44856230	<b>PRIMER MIEMBRO</b>
<b>Denis Hitler Ruíz Tapia</b>	DNI: 76142439	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>





## 2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

A continuación, el presidente del Comité de Selección, con las formalidades de Ley, dio inicio al presente procedimiento de selección, pasando a verificar el registro de participantes en forma electrónica a través del SEACE, de los cuales (42) Cuarenta y dos participantes fueron aceptados de manera Válida, y (01) Uno de manera No Válida en conclusión, siendo (43) cuarenta y tres inscritos en total, donde los postores inscritos de manera electrónica son los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10266925889	RABANAL PAJARES DAVID	2025-04-09 08:47:19.0	Válido		2025-04-09 08:47:19.0	10266925889
2	Proveedor con RUC	10273601398	SALDANA GONZALES SIMON	2025-04-06 17:29:30.0	Válido		2025-04-06 17:29:30.0	10273601398
3	Proveedor con RUC	20136318323	SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA	2025-04-07 16:35:11.0	Válido		2025-04-07 16:35:11.0	20136318323
4	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L. CONTRATISTAS GENERALES	2025-04-02 12:11:26.0	Válido		2025-04-02 12:11:26.0	20205328662
5	Proveedor con RUC	20228844251	EDCAR ING CONTRAT GRLS E I R L	2025-04-02 13:17:42.0	Válido		2025-04-02 13:17:42.0	20228844251
6	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.TDA.	2025-04-03 16:28:26.0	Válido		2025-04-03 16:28:26.0	20274419637
7	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2025-03-29 00:13:31.0	Válido		2025-03-29 00:13:31.0	20365809179
8	Proveedor con RUC	20393008777	CONSTRUCTORA VOLCAN SAC	2025-03-31 09:29:54.0	Válido		2025-03-31 09:29:54.0	20393008777
9	Proveedor con RUC	20409244697	CORPORACION ANRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-10 19:30:44.0	Válido		2025-04-10 19:30:44.0	20409244697
10	Proveedor con RUC	20409285962	OPERACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES OPECONCI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-10 19:22:26.0	Válido		2025-04-10 19:22:26.0	20409285962
11	Proveedor con RUC	20451961196	CRISANTE EIRL	2025-04-07 05:51:22.0	Válido		2025-04-07 05:51:22.0	20451961196
12	Proveedor con RUC	20453705774	E Y G CONTRATISTAS E.I.R.L.	2025-04-10 10:25:23.0	Válido		2025-04-10 10:25:23.0	20453705774
13	Proveedor con RUC	20481799245	INVERSIONES EL BOSQUE S.A.C.	2025-04-07 12:35:04.0	Válido		2025-04-07 12:35:04.0	20481799245
14	Proveedor con RUC	20482172220	CONSTRUCTORA MAFER S.A.C.	2025-03-31 15:48:31.0	Válido		2025-03-31 15:48:31.0	20482172220
15	Proveedor con RUC	20486531976	MEGAUNI INGENIEROS S.A.C.	2025-04-10 16:53:42.0	Válido		2025-04-10 16:53:42.0	20486531976
16	Proveedor con RUC	20490858181	KRAD INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - KRADI E.I.R.L.	2025-03-31 09:25:32.0	Válido		2025-03-31 09:25:32.0	20490858181
17	Proveedor con RUC	20491826861	GASIL SERVICIOS GENERALES S.R.L	2025-03-31 08:49:00.0	Válido		2025-03-31 08:49:00.0	20491826861
18	Proveedor con RUC	20529393726	XIMMAX E.I.R.L.	2025-03-29 08:49:46.0	Válido		2025-03-29 08:49:46.0	20529393726
19	Proveedor con RUC	20529626330	F&F INVERSIONES Y SS.GG EIRL	2025-04-02 18:55:22.0	Válido		2025-04-02 18:55:22.0	20529626330
20	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2025-04-01 23:31:00.0	Válido		2025-04-01 23:31:00.0	20533943706
21	Proveedor con RUC	20539841344	EL DIAMANTE AZUL S.A.C.	2025-04-03 17:58:43.0	No válido		2025-04-03 17:58:43.0	20539841344
22	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-29 23:09:27.0	Válido		2025-03-29 23:09:27.0	20542513439
23	Proveedor con RUC	20542703483	INCOGAR GRUPO CONSTRUCTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-03 08:55:57.0	Válido		2025-04-03 08:55:57.0	20542703483
24	Proveedor con RUC	20556159930	CORPORACION NEBCAS S.A.C.	2025-04-10 17:47:08.0	Válido		2025-04-10 17:47:08.0	20556159930
25	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	2025-03-29 10:11:07.0	Válido		2025-03-29 10:11:07.0	20557574884
26	Proveedor con RUC	20559869245	BRAFER INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	2025-03-31 15:51:24.0	Válido		2025-03-31 15:51:24.0	20559869245
27	Proveedor con RUC	20566565054	CORPORACION DELGADO PULCINELLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODELPU S.A.C.	2025-03-31 11:43:24.0	Válido		2025-03-31 11:43:24.0	20566565054
28	Proveedor con RUC	20570766822	RUMAWI E.I.R.L.	2025-04-05 08:27:04.0	Válido		2025-04-05 08:27:04.0	20570766822
29	Proveedor con RUC	20601386586	JULMEN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2025-03-31 16:59:55.0	Válido		2025-03-31 16:59:55.0	20601386586
30	Proveedor con RUC	20601525594	DEMARO S.R.L	2025-04-01 16:52:31.0	Válido		2025-04-01 16:52:31.0	20601525594
31	Proveedor con RUC	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	2025-04-04 22:47:42.0	Válido		2025-04-04 22:47:42.0	20602267491
32	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2025-04-03 18:22:51.0	Válido		2025-04-03 18:22:51.0	20603425104
33	Proveedor con RUC	20603955944	CAR VAR E.I.R.L.	2025-04-09 16:15:43.0	Válido		2025-04-09 16:15:43.0	20603955944
34	Proveedor con RUC	20604174601	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	2025-04-02 00:57:11.0	Válido		2025-04-02 00:57:11.0	20604174601
35	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	2025-04-08 12:17:28.0	Válido		2025-04-08 12:17:28.0	20604833681
36	Proveedor con RUC	20607498602	DELGADO CONTRATISTAS PERU E.I.R.L.	2025-04-03 18:00:02.0	Válido		2025-04-03 18:00:02.0	20607498602
37	Proveedor con RUC	20608026747	CORPORACION SEAL HNOS S.A.C.	2025-04-02 18:39:30.0	Válido		2025-04-02 18:39:30.0	20608026747





38	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	2025-04-07 12:10:11.0	Válido	2025-04-07 12:10:11.0	206082316 85
39	Proveedor con RUC	20608531301	COMPANIA ALCYMAC S.A.C.	2025-04-10 09:56:32.0	Válido	2025-04-10 09:56:32.0	206085313 01
40	Proveedor con RUC	20609899230	INGENIERIA & SERVICIOS GENERALES KYC DEL PERU S.A.C.	2025-04-06 13:07:59.0	Válido	2025-04-06 13:07:59.0	206098992 30
41	Proveedor con RUC	20611029773	GRUPO CONSTRUCTOR INARC S.A.C.	2025-04-09 14:50:16.0	Válido	2025-04-09 14:50:16.0	206110297 73
42	Proveedor con RUC	20611415274	CONSTRUCTORA SGMA E.I.R.L.	2025-04-01 17:09:36.0	Válido	2025-04-01 17:09:36.0	206114152 74
43	Proveedor con RUC	20611663065	GRUPO DELTA CONTRATISTAS E.I.R.L.	2025-04-03 17:46:27.0	Válido	2025-04-03 17:46:27.0	206116630 65

### 3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE FORMA ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SEACE.

El presidente de comité de selección manifiesta, luego de haber culminado la etapa de admisión de ofertas, de inicio el presente acto, se revisa la relación de postores que registraron su participación de forma electrónica, y presentaron sus ofertas de la misma manera, de acuerdo a las reglas establecidas en las bases estandarizadas, el comité de selección verificó que hubo **(42) cuarenta y dos participantes registrados (en estado válido)** y de los cuales un **(09) nueve participantes presentaron sus ofertas de forma electrónico**, detallándose a continuación:

#### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS
Nomenclatura :	AS-SM-2-2025-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN CENTRO POBLADO TAULIS PLAYA - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA ¿ CUI N.*2610835

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN CENTRO POBLADO TAULIS PLAYA - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA ¿ CUI N.*2610835			
20611415274	CONSORCIO GASIL	11/04/2025	16:22:30	Electronico
20611029773	CONSORCIO TAULIS	11/04/2025	18:36:37	Electronico
20603955944	CONSORCIO CALQUIS	11/04/2025	19:03:24	Electronico
20453705774	CONSORCIO NORTE E Y M	11/04/2025	19:06:03	Electronico
20409244697	CONSORCIO CALQUIS	11/04/2025	19:48:20	Electronico
10266925889	RABANAL PAJARES DAVID	11/04/2025	20:28:30	Electronico
20486531976	MEGAUNI INGENIEROS S.A.C.	11/04/2025	20:47:20	Electronico
20608531301	CONSORCIO TACAR	11/04/2025	22:43:58	Electronico
10273601398	SALDANA GONZALES SIMON	11/04/2025	23:29:45	Electronico

### 4. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, se procede en calidad de Comité de Selección se procedió a verificar la presentación de los documentos, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, obteniendo los siguientes resultados.





**4.1 POSTORES:**

POSTOR N°01	CONSORCIO CALQUIS *(1)
REPRESENTANTE COMÚN	AYRTHON PEDRO YAURI MAMANI
DNI	71263590
CONFORMADO POR:	
CORPORACIÓN ANRES S.R.L	20409244697 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 10%
DAMBEZ COMPANY E.I.R.L	20542191059 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 90%
POSTOR N°02	CONSORCIO NORTE E Y M
REPRESENTANTE COMÚN	EDUARDO GAITÁN CABRERA
DNI	26605326
CONFORMADO POR:	
E Y G CONTRATISTAS E.I.R.L	20453705774 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 85%
CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ROCA AZUL E.I.R.L	20542191059 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 15%
POSTOR N°03	CONSORCIO CALQUIS *(2)
REPRESENTANTE COMÚN	CAROL ROXANA VARELA RODRÍGUEZ
DNI	40507386
CONFORMADO POR:	
CAR VAR E.I.R.L	20603955944 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 13%
GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS INDUSTRIALES Y AFINES S.R.L	20439639700 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 87%
POSTOR N°04	CONSORCIO GASIL
REPRESENTANTE COMÚN	MARCO ANTONIO GÁLVEZ SILVA
DNI	43931975
CONFORMADO POR:	
CONSTRUCTORA SGMA E.I.R.L	20611415274 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 13%
CORPORACIÓN INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L	20533943706 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 87%
POSTOR N°05	CONSORCIO TACAR
REPRESENTANTE COMÚN	SAUL TACAR YUCRA
DNI	46272536
CONFORMADO POR:	
COMPañía ALCYMAC S.A.C	20608531301 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 19%
MULTISERVICIOS H & R S.A.C	20481537470 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 81%
POSTOR N°06	CONSORCIO TAULIS
REPRESENTANTE COMÚN	LIZBETH EMPERATRIZ ALFARO ROLDAN
DNI	76250738
CONFORMADO POR:	
GRUPO CONSTRUCTORA INARC S.A.C	20611029773 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 14%
RIPESA PERU E.I.R.L	20481587221 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 86%
POSTOR N°07	MEGAUNI INGENIEROS S.A.C
REPRESENTANTE	RONAL ANDRES MENDOZA CARHUAMACA
DNI	8617728
CONFORMADO POR:	
MEGAUNI INGENIEROS S.A.C	20486531976 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 100%
POSTOR N°08	DAVID RABANAL PAJARES
RUC	10266925889
DNI	26692588
CONFORMADO POR:	
DAVID RABANAL PAJARES	CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 100%
POSTOR N°09	SIMON SALDAÑA GONZALES
RUC	10273601398
DNI	27360139
CONFORMADO POR:	
SIMON SALDAÑA GONZALES	CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 100%

**Nota:** La Clasificación de los Consorcios en relación a lo establecido en el cuadro anterior se clasifican de la siguiente manera:

\* (1)

POSTOR N°01	CONSORCIO CALQUIS *(1)
REPRESENTANTE COMÚN	AYRTHON PEDRO YAURI MAMANI
DNI	71263590
CONFORMADO POR:	
CORPORACIÓN ANRES S.R.L	20409244697 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 10%
DAMBEZ COMPANY E.I.R.L	20542191059 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 90%

\* (2)

POSTOR N°03	CONSORCIO CALQUIS *(2)
REPRESENTANTE COMÚN	CAROL ROXANA VARELA RODRÍGUEZ
DNI	40507386
CONFORMADO POR:	
CAR VAR E.I.R.L	20603955944 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 13%
GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS INDUSTRIALES Y AFINES S.R.L	20439639700 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 87%





4.2 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

POSTORES	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS										
	documentos para la Admisión de la Oferta:										
	a) Anexo N°01 Declaración jurada de datos del postor.	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO contenidos en el capítulo III de las bases. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la Obra (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	g) Precio de la Oferta detallada en relación a las metas del expediente Técnico (Anexo N°06)	h) Experiencia Del Postor En La Especialidad (Anexo N°10)	i) Solicitud de Bonificación del Cinco (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa	RESULTADO	
1	CONSORCIO CALQUIS *(1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO ADMITIDA
2	CONSORCIO NORTE E Y M	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO ADMITIDA
3	CONSORCIO CALQUIS *(2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA
4	CONSORCIO GASIL	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO ADMITIDA
5	CONSORCIO TACAR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO ADMITIDA
6	CONSORCIO TAULIS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA
7	MEGAUNI INGENIEROS S.A.C	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA
8	DAVID RABANAL PAJARES	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA
9	SIMON SALDAÑA GONZALES	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA

DEL ANÁLISIS DE LA NO ADMISIBILIDAD de la Oferta detallada en relación a las metas del expediente Técnico de obra (Anexo N°06).

DE LO PRESENTADO POR PARTE DEL CONSORCIO CALQUIS\*(1)

POSTOR N°01	CONSORCIO CALQUIS *(1)
REPRESENTANTE COMÚN	AYRTHON PEDRO YURI MAMANI
DNI	71263590
CONFORMADO POR:	
CORPORACIÓN ANRES S.R.L	20409244697 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 10%
DAMBEZ COMPANY E.I.R.L	20542191059 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 90%





Se observa que el consorciado CORPORACION ANRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, adjunta a su vigencia de poder, la FICHA RUC (folios 20-21), en virtud de la evaluación integral de las ofertas, corresponde al comité de selección corroborar si la información allí presentada es veraz y auténtica; donde precisa que a la **Sra. Serna Ojeda Heydi Katherine** como socia accionista de la empresa CORPORACION ANRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con un 4.91% de porcentajes de acciones.

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC NACIONAL DE IDENTIDAD 40373310	SERNA HERRERA JUAN JOSE Dirección AV. HILARIO CARRASCO 618	SOCIO Ubigeo TUMBES TUMBES TUMBES	25/05/1975	06/02/2009	- Correo	95.090000000
DOC NACIONAL DE IDENTIDAD 45787247	SERNA OJEDA HEYDI KATHERINE Dirección BARRIO EL MILAGRO CAL. MARISCAL SUCRE 109	SOCIO Ubigeo TUMBES TUMBES TUMBES	04/07/1985	06/02/2009	- Correo	4.910000000

De la verificación de la información presentada, se observa que la información consignada es incongruente con la realidad, dado que de la verificación en la página del OSCE ([https://bi.seace.gob.pe/pentaho/api/repos/:public:ANTECEDENTES\\_PROVEEDORES:ANTECEDENTES\\_PROVEEDORES.wcdf/generatedContent?userid=public&password=key](https://bi.seace.gob.pe/pentaho/api/repos/:public:ANTECEDENTES_PROVEEDORES:ANTECEDENTES_PROVEEDORES.wcdf/generatedContent?userid=public&password=key)), se verifica que el accionista con el 4.91% de acciones, es el **Sr. Bereche Ruge! Joni Frankli**, por concluyente se constata que el CONSORCIO CALQUIS, presenta en su oferta información inexacta e incongruente con la realidad.

**ANEXO N° 5 – PROMESA DE CONSORCIO:** Se observa que el consorciado CORPORACION ANRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, declara en sus obligaciones el inciso (1.6), el cual se observa que es incongruente con el plattel clave solicitado en las bases integradas.

- 1.6 Único y exclusivo responsable del nombramiento de profesionales propuestos para acreditar el plattel profesional clave, y aporta los documentos (título, colegiatura, certificado de habilidad, contratos y conformidades, constancias y/o certificados de trabajo u otros documentos de trabajo), para acreditar la formación académica y experiencia del personal clave (1.- Ingeniero Residente De Obra, 2.- Ingeniero de Metrados y Valorizaciones, 3.- Ingeniero de Suelos y Pavimentos, 4.- Ingeniero de Obras de Arte y Drenaje, 5.- Especialista Ambiental, 6.- Especialista en SSOMA), así como el personal no clave y técnico solicitados, para la firma del contrato y durante la ejecución de la obra hasta la liquidación (incluye el cambio, sustitución y reemplazo de los profesionales y técnicos propuestos, así como de la autenticidad de estos documentos que se presentaron para el cambio, como currículos, certificados, constancias u otros documentos que acredita la experiencia de los profesionales y técnicos a ser reemplazados).

PERSONAL CLAVE (Bases Integradas) en coordinación con la ficha de homologación para obras de saneamiento rural.





N°	CARGO	FORMACION ACADEMICA	GRADO O TITULO PROFESIONAL
1	RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario	TITULADO Y COLEGIADO
2	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario O Ingeniero Civil O Ingeniero mecánico	TITULADO Y COLEGIADO
3	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil O Ingeniero mecánico o Ingeniero Mecánica de Fluidos	TITULADO Y COLEGIADO
4	ESPECIALISTA EN CALIDAD	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	TITULADO Y COLEGIADO

Como se observa, el consorciado CORPORACION ANRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estará vulnerando la directiva de consorcio y la bases integradas, al consignar como PERSONAL CLAVE a personal distinto, del consignado en las BASES INTEGRADAS, por consiguiente, NO CUMPLE la promesa de Consorcio, debido que toda la información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si y debe encontrarse conforme lo requerido en las Bases Integradas, a fin de que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad, Por lo contrario por los riesgos que genera, determina que deba ser desestimada.

**NO CUMPLE** con el ANEXO N° 06, debido que el postor **CONSORCIO CALQUIS \*(1)** habría presentado la descripción de sus partidas incompletas, de acuerdo a los datos extraídos de su oferta económica, y donde se debió respetar las cantidades de las partidas y también partidas que no concuerdan con los establecido en las partidas del expediente técnico:

De las partidas consideradas por el **CONSORCIO CALQUIS\*(1)**

05.03.05	PISOS Y PAVIMENTOS				
05.03.05.01	VEREDA DE CONCRETO F' C=175 KG.CM <sup>2</sup> . E=0.10M PASTA 1:2 C/EMPLEO MEZCLADORA	m <sup>2</sup>	16	72.36	1,253.76
05.04.02.03	ZARANDEO MANUAL DE MATERIAL PROPIO + CAMA DE APOYO PARA TUBERIA (E=0.10 m, B=0.40 m.)	m <sup>3</sup>	1926.61	25.82	49,745.07
05.04.02.05	RELLENO COMPACTADO MANUAL (SECCION ADICIONAL)	m	10703.39	6.91	73,960.42
05.04.03.01	TUBERIA PVC CLASE 10 DN 1 1/2" (NTP 339.002)	m	2231.02	19	42,389.38
05.04.03.02	TUBERIA PVC CLASE 10 DN 1" (NTP 339.002)	m	2932.43	16.51	48,414.42
05.04.03.03	TUBERIA PVC NTP 339.002 DN=1 1/2"	m	5539.93	16.72	92,627.63
05.04.03.04	ACCESORIOS EN RED DE DISTRIBUCION (SUMINISTRO E INSTALACION)	gib	1	1150.38	1,150.38
05.04.04	<b>PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN (RESUMEN)</b>	-	-	-	
05.05.04.03	PINTURA LATEX 2 MANOS EN ESTRUCTURAS	m <sup>2</sup>	61.5	20.42	1,255.83





05.05.05.01	TAPAS METÁLICAS 0.60x0.60 (E=3/16")	und	25	251.36	6,284.00
05.05.05.02	TAPAS METÁLICAS 0.80x0.80 (E=3/16")	und	25	558.02	13,900.50
05.05.06.01	ACCESORIOS DE INGRESO D=1" (INSTALACIÓN)	und	10	158.67	1,586.70
05.05.06.02	ACCESORIOS DE INGRESO D=3/4" (INSTALACIÓN)	und	11	214.82	2,363.02
05.05.06.03	ACCESORIOS DE INGRESO D=1 1/2" (INSTALACIÓN)	und	10	251.81	2,518.10
05.05.06.04	ACCESORIOS DE SALIDA D=1" (INSTALACIÓN)	und	11	173.42	1,907.62
05.05.06.05	ACCESORIOS DE SALIDA D=3/4" (INSTALACIÓN)	und	4	132.95	531.84
05.05.06.06	ACCESORIOS DE SALIDA D=1 1/2" (INSTALACIÓN)	und	4	170.59	682.32
<b>05.06.03</b>	<b>TUBERÍA Y ACCESORIOS (RESUMEN)</b>	-	-	-	-
05.06.03.01	TUBERÍA PVC CLASE 10, NTP 339.002 DN 1 1/2" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	m	1200	3.64	4,368.00
05.06.03.02	ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DN 1 1/2" PARA RED 3/4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	und	80	81.09	6,487.20
05.06.04.05	CAJA DE REGISTRO CON TAPA TERMOPLÁSTICA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	und	80	226.53	18,122.40
<b>05.07.02</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS (CÁMARA VÁLVULAS)</b>	-	-	-	-
<b>05.07.04</b>	<b>ACABADOS (CÁMARA VÁLVULAS)</b>	-	-	-	-
<b>05.07.05</b>	<b>EQUIPAMIENTO (CÁMARA VÁLVULAS)</b>	-	-	-	-
05.07.05.02	ACCESORIOS DE 1 1/2" PARA VÁLVULA DE CONTROL (INSTALACIÓN)	und	2	500	1,000.00
05.07.05.03	ACCESORIOS DE 1" PARA VÁLVULA DE CONTROL (INSTALACIÓN)	und	9	280	2,520.00
05.07.05.04	ACCESORIOS DE 3/4" PARA VÁLVULA DE CONTROL (INSTALACIÓN)	und	12	280	3,360.00
<b>05.08.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES (CÁMARA PURGA)</b>	-	-	-	-
<b>05.08.04</b>	<b>ACABADOS (CÁMARA PURGA)</b>	-	-	-	-
05.08.05.02	ACCESORIOS DE VÁLVULA DE PURGA DE 1" (INSTALACIÓN)	und	2	300	600.00
05.08.05.03	ACCESORIOS DE VÁLVULA DE PURGA DE 3/4" (INSTALACIÓN)	und	19	150	2,850.00
<b>05.09.02</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA (CÁMARA AIRE)</b>	-	-	-	-
<b>05.09.04</b>	<b>ACABADOS (CÁMARA AIRE)</b>	-	-	-	-
05.09.05.02	ACCESORIOS DE VÁLVULA DE AIRE DE 1 1/2" (INSTALACIÓN)	und	1	550	550.00
05.09.05.03	ACCESORIOS DE VÁLVULA DE AIRE DE 1" (INSTALACIÓN)	und	3	550	1,650.00

Lo cual difiere del presupuesto publicado en el expediente técnico:

DE LAS PARTIDAS QUE SE CONTEMPLAN EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA (publicadas en el portal Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado 3.0)

05.03.06	PISOS Y PAVIMENTOS				1,856.42
05.03.06.01	VEREDA DE CONCRETO F'C=175 KG/CM <sup>2</sup> , E=0.10M PASTA 1:2 C/ EMPLEO	m <sup>2</sup>	16.00	78.36	1,253.76
05.04.02.03	ZARANDEO MANUAL DE MATERIAL PROPIO	m <sup>3</sup>	1,926.61	25.82	49,745.07
05.04.02.05	RELLENO COMPACTADO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m <sup>3</sup>	10,703.39	6.91	73,960.42
05.04.03	SELECCIONADO CAPAS 0.20m, H=0.80m. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				184,581.81
05.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC CLASE 10 DN 1 1/2", NTP 339.002	m	2,231.02	19.00	42,389.38
05.04.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC CLASE 10 DN 1", NTP 339.002	m	2,932.43	16.51	48,414.42
05.04.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC NTP 399.002 DN=1 1/2"	m	5,539.93	16.72	92,627.63
05.04.03.04	SUM. E INTS. ACCESORIOS EN RED. DISTRIBUCION	g/b	1.00	1,150.38	1,150.38
05.04.04	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION				21,299.75
05.05.04.03	PINTURA LATEX 2 MANOS EN ESTRUCTURAS, 2 manos	m <sup>2</sup>	61.50	20.42	1,255.83
05.05.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPAS METALICAS DE 0.60 x 0.60, E = 3/16"	und	25.00	251.36	6,284.00
05.05.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPAS METALICAS DE 0.80 x 0.80, E = 3/16"	und	25.00	556.02	13,900.50





05 05 06 01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE INGRESO D=1"	und	10.00	158.67	1,586.70
05 05 06 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE INGRESO D=3/4"	und	11.00	214.82	2,363.02
05 05 06 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE INGRESO D=1 1/2"	und	10.00	251.81	2,518.10
05 05 06 04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE SALIDA D=1"	und	11.00	173.42	1,907.62
05 05 06 05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE SALIDA D=3/4"	und	4.00	132.96	531.84
05 05 06 06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE SALIDA D=1 1/2"	und	4.00	170.58	682.32
05 06 03	<b>TUBERIA Y ACCESORIOS</b>				<b>13,795.20</b>
05 06 03 01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC CLASE 10, NTP 339.002 DN 1/2"	m	1,200.00	3.64	4,368.00
05 06 03 02	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PARA CONEXION DN 1/2" PARA RED 3/4"	und	80.00	81.09	6,487.20
05 06 04 05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO CON TAPA TERMOPLASTICA	und	80.00	226.53	18,122.40
05 07 02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>938.28</b>
05 07 04	<b>ACABADOS</b>				<b>4,178.34</b>
05 07 05	<b>EQUIPAMIENTO</b>				<b>12,661.28</b>
05 07 05 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE 1 1/2" DE VALVULA DE CONTROL	und	2.00	500.00	1,000.00
05 07 05 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE 1" DE VALVULA DE CONTROL	und	9.00	280.00	2,520.00
05 07 05 04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE 3/4" DE VALVULA DE CONTROL	und	12.00	280.00	3,360.00
05 08 01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>99.27</b>
05 08 04	<b>ACABADOS</b>				<b>3,981.87</b>
05 08 05 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE VALVULA DE PURGA DE 1"	und	2.00	300.00	600.00
05 08 05 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE VALVULA DE PURGA DE 3/4"	und	19.00	150.00	2,850.00
05 09 02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>				<b>160.00</b>
05 09 04	<b>ACABADOS</b>				<b>662.33</b>
05 09 05 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE VALVULA DE AIRE DE 1 1/2"	und	1.00	550.00	550.00
05 09 05 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE VALVULA DE AIRE DE 1"	und	3.00	550.00	1,650.00

### Del análisis.

Cabe señalar que el presupuesto contenido en el expediente técnico es referencial sobre los cuales los postores realizan sus ofertas en base a precios de recursos **uniformes**, respetando las cantidades y descripción determinadas por el proyectista conforme al sistema de contratación precios unitarios, debiendo guardar congruencia entre las partidas y los metrados ofertados con los del expediente técnico.

### Artículo 38. Subsanación de las ofertas:

(...) En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse o corregirse algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En el sistema de contratación a precios unitarios cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano encargado del procedimiento de selección, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva. (...)

De la (...)





Resolución 0075-2019-TCE-S2, emitida por el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, se determina que: (...) Finalmente, solicita se tenga en consideración la Opinión N° 178-2017/DTN, relacionada con los supuestos en los que debe permitirse la subsanación de ofertas. (...)

Opinión N° 178-2017/DTN, emitida por el Organismo Técnico Especializado se determina que: (...)

3. CONCLUSIONES (...) 3.2. Respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica, pueden ser materia de subsanación la rúbrica y la foliación; por lo expuesto, se advierte que la normativa de contrataciones del Estado no ha previsto la posibilidad de subsanar otros errores materiales o formales en dichos documentos, (...)

**RESOLUCIÓN N° 235-2022-TCE-S4** "cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones, (...)" (el subrayado y resaltado es agregado).

**Resolución N° 04163-2023-TCE-S2(...)** Ahora bien, debe señalarse que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda identificar lo que se oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.

**DE LO PRESENTADO POR PARTE DEL CONSORCIO NORTE E Y M**

<b>POSTOR N°02</b>	<b>CONSORCIO NORTE E Y M</b>
REPRESENTANTE COMÚN	EDUARDO GAITÁN CABRERA
DNI	26605326
CONFORMADO POR:	
E Y G CONTRATISTAS E.I.R.L	20453705774 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 85%
CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ROCA AZUL E.I.R.L	20542191059 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 15%

**NO CUMPLE** con el ANEXO N° 06, debido que el postor **CONSORCIO NORTE E Y M** habría presentado la descripción de sus partidas incompletas, de acuerdo a los datos extraídos de su oferta económica, y donde se debió respetar las las partidas y también partidas que no concuerdan con los establecido en las partidas del expediente técnico:

De las partidas consideradas por el **CONSORCIO NORTE E Y M**

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
02.05	PROTECCION DE SEÑALIZACION	glb	1.00	2,260.60	2,260.60
05.01.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA DE 0.40 X 0.50 CM T.N.	m2	1.20	2.77	3.32
05.01.02.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO SELCCIONADO CAPAS	m	3.00	3.86	11.58
05.01.03.01	DE 0.20M H=0.50 M	m3	0.18	478.17	86.07
05.01.04.03.02.01	CONCRETO F'c=120 KG/CM2, P/CIMIENTO CORRIDO	m3	0.17	437.05	74.30
05.01.06.02	CONCRETO F'c=280 KG/CM2, P/MURO REFORZADO	m3	0.31	143.99	44.64
05.01.11.02.02	FILTRO PARA CAPTACION - GRAVA 3/4" A 2"	m2	1.44	3.80	5.47
05.01.11.02.02	NIVELACION COMPACTACION MANUAL DE TERRENOS NORMAL	m3	1.15	500.28	575.32
05.03.04.03	CONCRETO F'c=280 KG/CM2, PARA LOSAS DE FONDO	m3	10.00	20.11	201.10
05.03.11.01	PRUEBA HIDRAULICA DE RESERVORIO V=10 M3	und	1.00	422.65	422.65
05.03.12.06	SUMINISTRO E INSTALACION EN TERRENO NORMAL 0.80m.				
	DE PROFUNDIDAD				
05.03.13.03	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 EN DADO DE POSTES	m3	1.29	390.26	503.44
05.07.02.03	ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30	m3	12.88	22.21	286.06
05.10.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	5.76	1.13	6.51
05.11.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE LISA DN 1" NTP-ISO	m	16.44	9.49	156.02

4427





06.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	527.96	1.02	538.52
06.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	527.96	0.89	469.88
06.01.04.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNAS (COSTO PROM. INC. DESPERDICIOS)	m3	22.11	421.59	9,321.35
06.01.04.05	CONCRETO Y DESENCOFRADO PARA VIGAS (COSTO PROM. INC. DESPERDICIOS)	m2	51.59	69.07	3,563.32
06.01.04.07	CONCRETO F' C=175 KG/CM2 P/LOSA MACIZA(CEMENTO M P-I) DESPERDICIOS)	m3	39.53	421.59	16,665.45
06.01.08.04	PROVISION Y COLOCADO DE TECNOPOR DE 3/4" PINTADO CON ASFALTO RC-80 (SELLO MEZCLA 1:3 ASFALTO RC-80 ARENA)	m2	58.29	13.93	811.98
06.01.10.01	VIDRIO E = 6 M. C/SISTEMA DIRECTO	m2	22.78	165.70	3,774.65
06.01.11.03	PINTADO DE MURO EXTERIOR CON LATEX ACRILICO (SUPERLATEX O SIMILAR)	m2	539.35	20.40	11,002.74
06.02.01.03	TRAZO Y REPLANTEOS INICIAL DEL PROYECTO PARA LINEAS-REDES	m2	1,172.50	0.89	1,043.53

DE LAS PARTIDAS QUE SE CONTEMPLAN EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA (publicadas en el portal Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado 3.0)

02.05	PROTECCIÓN PARA SEÑALIZACIÓN	glb	1.00	2,260.60	2,260.60
05.01.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA DE 0.40 X 0.50M T.N.	m2	1.20	2.77	3.32
05.01.02.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO E=0.10 m B=0.40 m	m	3.00	3.86	11.58
05.01.03.01	CONCRETO F' C=210 KG/CM2 P/CIMENTADO CORRIDO	m3	0.18	478.17	86.07
05.01.04.03.02.01	CONCRETO F' C=210 KG/CM2 P/MURO REFORZADO	m3	0.17	437.05	74.30
05.01.06.02	FILTRO PARA CAPTACION - GRAVA 11/2" A 2"	m3	0.31	143.99	44.64
05.01.11.02.02	NIVELACION COMPACTACION MANUAL DE TERRENO NORMAL	m2	1.44	3.80	5.47
05.03.04.03	CONCRETO F C=280 KG/CM2 PARA LOSAS DEFONDO	m3	1.15	500.28	575.32
05.03.11.01	PRUEBA HIDRAULICA DE RESERVOIRIO V=10 M3	m3	10.00	20.11	201.10
05.03.12.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE BY PASS DE 1 1/2"	und	1.00	422.65	422.65
05.03.13.03	CONCRETO F C=175 KG/CM2 EN DADOS DE POSTES	m3	1.29	390.26	503.44
05.07.02.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30m	m3	12.88	22.21	286.06
05.10.02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	5.76	1.13	6.51
05.11.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE LISA DN 1" NTP-ISO	m	16.44	9.49	156.02
4127					
06.01.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DEL TERRENO	m2	527.96	1.02	538.52
06.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR DE ESTRUCTURAS	m2	527.96	0.89	469.88
06.01.04.04	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 P/VIGAS (CEMENTO P-I)	m3	22.11	421.59	9,321.35
06.01.04.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO (INC. HABILITACION DE MADERA) P/VIGAS	m2	51.59	69.07	3,563.32
06.01.04.07	CONCRETO FC=175 KG/CM2 P/LOSA MACIZA(CEMENTO P-I)	m3	39.53	421.59	16,665.45
06.01.08.04	PROVISION Y COLOCADO DE TECNOPOR DE 3/4" PINTADO CON ASFALTO RC-80 (SELLO MEZCLA 1:3 ASFALTO RC-80 ; ARENA)	m2	58.29	13.93	811.98
06.01.10.01	VIDRIO E= 6 MM. C/ SISTEMA DIRECTO	m2	22.78	165.70	3,774.65
06.01.11.03	PINTADO DE MURO INTERIOR CON LATEX ACRILICO. (SUPERLATEX O SIMILAR)	m2	539.35	20.40	11,002.74
06.02.01.03	TRAZO Y REPLANTEOS INICIAL DEL PROYECTO PARA LINEAS- REDES	m2	1,172.50	0.89	1,043.53

**Del análisis.**

Cabe señalar que el presupuesto contenido en el expediente técnico es referencial sobre los cuales los postores realizan sus ofertas en base a precios de recursos uniformes, respetando las descripciones determinadas por el proyectista conforme al sistema de contratación precios unitarios, debiendo guardar congruencia entre las partidas y los metrados ofertados con los del expediente técnico.

Resolución N° 00206-2023-TCE-S2 (...) Como puede notarse, en este caso, la diferencia existente entre lo señalado en el presupuesto del expediente técnico de obra, y la oferta del Impugnante, radica en que, el Impugnante consignó la palabra "excente" en lugar de la palabra "excedente", lo cual, a consideración de este Colegiado constituye un error de digitación que no requiere de una interpretación por parte del comité de selección, pues de manera inequívoca se puede comprender que la palabra correcta es "excedente" y no "excente"... por lo que estas propuestas tienen que ser claras, donde estas ayuden al comité a no incurrir en mal interpretaciones(...); En tal sentido, es preciso referir que el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento, permite la subsanación de errores materiales o formales, siempre que, no se altere el contenido esencial de la oferta; circunstancia que, no resulta posible





en el caso concreto puesto que, ello implicaría permitir que el postor modifique la **descripción de las partidas ofertadas.**

**NOTA DEL MISMO CASO DE LAS ANTERIORES 2 OFERTAS EMITIDAS EL COMITÉ EMITE LOS SIGUIENTE:** sí pues, lo consignado por el Impugnante en su oferta con relación a las Partidas que deben ser concordantes con el presupuesto del expediente técnico de obra, donde estas partidas va más allá de la existencia de un error tipográfico (que bien podría ser superado al efectuar una evaluación integral de la oferta) o subsanación, pues, en el presente caso, de considerar válidas las partidas señaladas por los consorcios antes en mención, tal cual fueron denominadas en su oferta, el comité de selección hubiese tenido que interpretar o asumir que éstas se entienden como tal, pese a describir un objeto totalmente distinto al requerido o faltante en la partidas del expediente técnico de obra, donde correspondían a lo solicitado en el presupuesto técnico de obra, solo por tener la misma numeración consignada en dicho presupuesto, lo cual no resulta posible, pues el **comité de selección no puede incurrir en interpretaciones que excedan lo consignado en la oferta presentada por cada postor.**

**RESOLUCIÓN N° 235-2022-TCE-S4**

**"cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones, (...)"** (el subrayado y resaltado es agregado).

**DE LO PRESENTADO POR PARTE DEL CONSORCIO GASIL.**

POSTOR N°04	CONSORCIO GASIL
REPRESENTANTE COMÚN	MARCO ANTONIO GÁLVEZ SILVA
DNI	43931975
CONFORMADO POR:	
CONSTRUCTORA SGMA E.I.R.L	20611415274 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 13%
CORPORACIÓN INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L	20533943706 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 87%

Según se aprecia, como parte de las disposiciones generales establecidas en las bases, se exige que las declaraciones juradas, formatos o formularios que conforman la oferta, deben ser firmados a manuscrito, mientras que los demás documentos deben ser visados por el postor o por su respectivo representante legal, apoderado o mandatario, no aceptándose, en ningún caso, el pegado de imágenes de una firma o visto, lo que se condice con lo previsto en las bases estándar aplicables al procedimiento de selección. Dicho lo anterior, corresponde precisar que de la verificación de los documentos presentado en el folio 22 de la propuesta de CONSORCIO GASIL, se verifica el DNI del Sr. Marcos Antonio Gálvez Silva, Representante Común, observando que las firmas obrantes en todas sus Anexos son incongruentes y distintas a la firma obrante en el DNI del Sr. Marcos Antonio Gálvez Silva.

REPÚBLICA DEL PERÚ  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI 43931975-1

Primer Apellido  
GÁLVEZ

Segundo Apellido  
SILVA

Pre-nombres  
MARCO ANTONIO

680085 Sexo M Nacionalidad PER Fecha de Nacimiento 28 09 1988

Estado Civil SOLTERO Fecha de Emisión 12 07 2022

N° de Tarjeta 0201025684 Fecha de Caducidad 26 11 2026






De conformidad con el artículo 60 del Reglamento, establece que, en el caso de omisión de determinada información, corresponde la subsanación de la oferta, lo que implica que se permita la subsanación de la oferta ante la falta de la firma, lo que implicaría que se permita la subsanación de la oferta ante la falta de firma.

**FIRMA EN EL ANEXO N° 06**

2025.

CONSORCIO GASIL

Marco Antonio Gálvez Sillor

Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

En ese sentido, si bien los documentos referidos cuentan con la firma dudosa de su representante, este error formal no se encuentra dentro de los supuestos de subsanación previstos en la normativa de contratación pública, dado que, en la oferta económica, según lo indicado en el numeral 60.4 del Art. 60 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Siendo así, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa citada, en el presente caso, al haberse verificado que la firma del representante y postor no corresponde a la firma manuscrita del mismo, y siendo que según lo estipulado en el numeral 60.4 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable". Cabe precisar que, previa fiscalización posterior, se analizará la posibilidad de remitir los actuados al Tribunal de Contrataciones del Estado, para que, en el marco de sus facultades, considere su apertura o no procedimiento sancionador contra dicho postor, por información falsa o inexacta.

De la verificación del consorciado CONSTRUCTORA SGMA E.I.R.L., se observa que la presente empresa no se encuentra activo y habido, debido que de la verificación en SUNAT (<https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>), se observa lo siguiente:

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	20611415274 - CONSTRUCTORA SGMA E.I.R.L.		
Tipo Contribuyente:	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	14/08/2023	Fecha de Inicio de Actividades:	15/08/2023
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	<b>NO HABIDO</b> Deberá declarar el nuevo domicilio fiscal o confirmar el señalado en el RUC. Para ello, deberá acercarse a los Centros de Servicios al Contribuyente con los documentos que sustentan el nuevo domicilio.		





Donde mediante:

**Resolución N° 1725-2021-TCE-S3 (...)** No habido, cuando la Sunat requiere a deudores tributarios no hallados para que cumplan con declarar o confirmar su domicilio fiscal, y este no cumpla con hacerlo en el plazo correspondiente.

Donde esto no se consigan en el ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR, dicho documento que tiene el carácter de verdadero y fehaciente, sin alterar las condiciones del postor

vi. El postor debe encontrarse activo y habido, para lo cual deberá acreditar con ficha ruc (en caso de consorcio se deberá presentar de cada consorciado).

Por último se observa que el presente CONSORCIO GASIL, no habría acreditado que las empresas de los consorciados se encuentran activos y habidos, al no presentar la ficha ruc de cada consorciado, tal como se solicita en el literal (vi) de las bases integradas.

**DE LO PRESENTADO POR PARTE DEL CONSORCIO TACAR**

<b>POSTOR N°05</b>	<b>CONSORCIO TACAR</b>
REPRESENTANTE COMUN	SAUL TACAR YUCRA
DNI	46272536
CONFORMADO POR:	
COMPANÍA ALCYMAC S.A.C	20608531301 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 19%
MULTISERVICIOS H & R S.A.C	20481537470 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 81%

Rut/Idioma:	20020610000	Fecha de envío:	02/04/2023
Nombre e Razón social:	F&P INVERSIONES Y SO.GG EIRL	Hora de envío:	21:21:03

Consulta: Itro. 23

Consulta/Observación:

DICE:

número máximo de consorciados será de dos integrantes, así mismo el porcentaje mínimo para cada consorciado será del diez por ciento, así mismo un porcentaje mayor del ochenta por ciento en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite la mayor experiencia.

DE LO DESCRITO SOLICITAMOS CONFIRMAR LO SIGUIENTE

1. QUE LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION SERAN DERA 10/90 SIENDO ESTE ULTIMO PARA LA EMPRESA QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA.

SOLICITAMOS CONFIRMAR

2. QUE LAS OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO TIENE QUE SER IGUALES PARA AMBOS SIN DIFERENCIA MAS QUE LA ACREDITACION DE LA EMPRESA QUE OTORQUE LA EXPERIENCIA, VALE DECIR QUE TODOS TENGAN LAS MISMAS OBLIGACIONES (ejecución de obra, administración y logística, financiamiento y garantía, experiencia, equipamiento y plantel profesión y liquidación de obra) BASANDONOS EN LAS SOLIDARIEDAD DE LAS OBLIGACIONES FRENTE A LA ENTIDAD ACORDE AL ARTICULO 13 DE LA LEY

SOLICITAMOS CONFIRMAR

Acépite de las bases: Sección Especifico Numeral CAP III Literal A Página: 50  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

\*Al respecto, el comité de Selección en coordinación con el área usuaria, ACLARA, respecto a las condiciones de consorcio que el porcentaje mínimo para cada consorciado será del diez por ciento, así mismo un porcentaje mayor del ochenta por ciento en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite la mayor experiencia, así también es facultad de cada uno de los consorciados sobre las obligaciones que declarar, precisando que

la obligaciones de ejecución de obra y liquidación ser deber responsabilidad de todos los consorciados.\*

Por consiguiente, era facultad de cada consorciado sobre las responsabilidades que tendría cada una sobre las obligaciones precisadas en las bases integradas, por lo cual se observa que ninguno de los postores cumplió con ser responsable de las obligaciones de administración y logística, financiamiento y garantía, equipamiento y plantel profesional.





**RESOLUCION 2853-2019-TC-S1: Sumilla:** "Cabe recordar que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad".

Por último se observa que el presente CONSORCIO TACAR, no habría acreditado que las empresas de los consorciados se encuentran activos y habidos, al no presentar la ficha ruc de cada consorciado, tal como se solicita en el literal vi de las bases integradas.

vi. El postor debe encontrarse activo y habido, para lo cual deberá acreditar con ficha ruc (en caso de consorcio se deberá presentar de cada consorciado).

### 5. FACTORES DE EVALUACION.

Luego de haber calificado la oferta técnica se procede a realizar la evaluación técnica según los factores de evaluación, establecidos en el CAPITULO IV, FACTORES DE EVALUACION, de las Bases Integradas.

#### EVALUACIÓN:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	CONSORCIO CALQUIS *(2)	CONSORCIO TAULIS	MEGAUNI INGENIEROS S.A.C	DAVID RABANAL PAJARES	SIMON SALDAÑA GONZALES
<b>A. PRECIO</b>	98	89.09	98.00	89.76	88.20	90.72
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).		ACREDITA UN MONTO MENOR A VALOR REFERENCIAL, PARA EL PRECIO DE LA OFERTA. 3'724,250.83	ACREDITA UN MONTO MENOR A VALOR REFERENCIAL, PARA EL PRECIO DE LA OFERTA. 3'385,682.57	ACREDITA UN MONTO MENOR A VALOR REFERENCIAL, PARA EL PRECIO DE LA OFERTA. 3'696,445.71	ACREDITA UN MONTO MENOR A VALOR REFERENCIAL, PARA EL PRECIO DE LA OFERTA. 3'761,869.52	ACREDITA UN MONTO MENOR A VALOR REFERENCIAL, PARA EL PRECIO DE LA OFERTA. 3'657,309.98
<b>B. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</b>	2	0	0	0	0	0
Evaluación: Certificación como "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" en la última edición ( <a href="https://www.mimp.gob.pe/">https://www.mimp.gob.pe/</a> ) En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.		-	-	-	-	-
<b>PUNTAJE TOTAL, que acredita el consorcio Calquis, en relación a la EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICAS</b>	100	89.09	98.00	89.76	88.20	90.72
<b>PUNTOS</b>			98.00			
(98 puntos)			98.00			





**6. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA:**

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS	BONIFICACIÓN REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL FINAL
2	CONSORCIO TAULIS	98.00	4.90	102.90
5	SIMON SALDAÑA GONZALES	90.72	4.54	95.26
1	CONSORCIO CALQUIS *(2)	89.09	4.45	93.55
3	MEGAUNI INGENIEROS S.A.C	89.76	4.49	94.25
4	DAVID RABANAL PAJARES	88.20	4.41	92.61

**7.1 DEL ORDEN DE PRELACIÓN POR PUNTAJE TOTAL DE OFERTAS:**

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN PRELACION
1	CONSORCIO TAULIS	102.90	1
2	SIMON SALDAÑA GONZALES	95.26	2
3	CONSORCIO CALQUIS *(2)	93.55	4
4	MEGAUNI INGENIEROS S.A.C	94.25	3
5	DAVID RABANAL PAJARES	92.61	5

**7. CALIFICACION DE OFERTAS**

De conformidad con el art 82.1 el comité de selección determina si las ofertas cumplen los requisitos de calificación previstos en las Bases.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO TAULIS	SIMON SALDAÑA GONZALES	MEGAUNI INGENIEROS S.A.C	CONSORCIO CALQUIS *(2)
<b>A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>				
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PRESENTA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS	PRESENTA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS	PRESENTA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS	PRESENTA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>





Por consiguiente, de conformidad con Bases Integradas el puntaje mínimo, la oferta del postor **CONSORCIO TAULIS** queda **CALIFICADA EN RELACIÓN AL ORDEN DE PRELACIÓN Y EN RELACIÓN A LAS OFERTAS EVALUADAS, SE DA CONFORMIDAD DE LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS.**





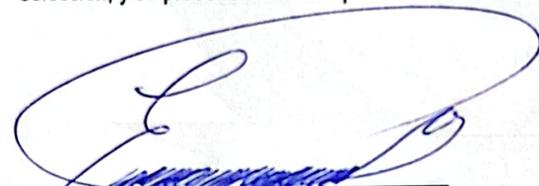
## ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025- MDC/CS/PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN CENTRO POBLADO DE TAULIS PLAYA DISTRITO DE CALQUIS DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones 2610835.

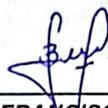
Como resultado de lo anterior, El Comité de Selección por unanimidad otorga la BUENA PRO al único Postor, del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025- MDC/CS/PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN CENTRO POBLADO DE TAULIS PLAYA DISTRITO DE CALQUIS DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones 2610835; al CONSORCIO TAULIS, Integrado por: al Empresa GRUPO CONSTRUCTORA INARC S.A.C, con RUC N°20611029773 con una participación del 14% y la Empresa RIPESA PERU E.I.R.L, RUC N.° 20481587221, con una participación del 86%, cuyo representante común: Sr. LIZBETH EMPERATRIZ ALFARO ROLDAN, identificada con DNI N°76250738, por el Monto adjudicado de S/ 3'385,682.57 (Tres Millones, Trescientos Ochenta y Cinco Mil, Seiscientos Ochenta y Dos con 57/100 Soles)

Se procede a redactar la presente acta, que luego de ser revisada es firmada en señal de conformidad de sus extremos, Siendo las 6:00 pm horas del mismo día se da por concluido el presente procedimiento de selección; y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.



---

**EDWARD ALDO CUEVA MENDOZA**  
Presidente del Comité de Selección  
Miembro Titular



**VICTOR FRANCISCO BURGA MENDOZA**  
Primer Miembro Comité de Selección  
Miembro Titular



---

**DENIS HITLER RUIZ TAPIA**  
Segundo Miembro Comité de Selección  
Miembro Titular

